

## ORDENANZA N° 45/60

### “ESCUDO OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA”

**ARTÍCULO 1º:** Declárese Escudo Oficial de la Universidad al actualmente en uso (en el que se rectificará la posición de las estrellas que figuran en el firmamento), que llevará los siguientes colores: tercio superior del campo azul cobalto, presentando el cielo nocturno donde figura la Cruz del Sur y los dos tercios inferiores la llanura en verde claro –divididos el uno del otro por la línea del horizonte donde se determina la silueta de la ciudad de La Plata-. Se destaca como figura central, de pie, la diosa Palas Atenea o Minerva, armada de lanza, casco, escudo y pectoral de oro. A ambos lados, sentadas, las figuras que representan las ciencias y las letras. Inscripto en cartela el escudo de la Nación. Orla ocre claro con las leyendas: “UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA” y “PRO SCIENTIA ET PATRIA”. Como base, dos ramas de roble fructificado, de color verde esmeralda, unidas por una cinta azul y blanca.

**ARTÍCULO 2º:** A los efectos de su reproducción, se tomará como norma el modelo que se deberá exhibir en una vitrina habilitada especialmente en la Sala de Sesiones del Consejo Superior.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese, notifíquese y archívese.